Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Departamento de Interpretación -Área de Interpretación B Opción Violín (Esc. G, Gdo. 2, categoría horaria baja, 10 horas semanales) para el Instituto de Música de la Facultad de Artes

1. PERFIL DEL CARGO: De acuerdo al Art. 13 inciso b “Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado.
Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad.”

El desempeño del cargo requiere el dictado de clases a estudiantes del Ciclo de Introducción a la Música; apoyo en técnicas de estudio para estudiantes de ciclo superior de 1er y 2do semestre, colaboración como intérprete y/o preparador/a de los ensambles y seminarios de interpretación llevados a cabo por la cátedra y colaboración en tareas de coordinación de clases grupales de los/as estudiantes de violín de ambos ciclos.

2. SE VALORARÁ:

- Estudios de grado y posgrado realizados, escolaridad y títulos obtenidos, formación musical acreditada en general.
- Actividad musical y artística en general.
- Experiencia docente
- Conocimiento y dominio amplio de estilos musicales.
- Experiencia como violinista en diferentes ámbitos, solista, acompañante, música

de cámara.

3. CARÁCTER: INTERINO

4. ÁREA – UNIDAD ACADÉMICA: Departamento de Interpretación -Área de Interpretación B

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación horaria baja, 10 horas semanales

6. PERÍODO: 1 año a partir de la toma de posesión

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y Antecedentes, un Proyecto de Trabajo Escrito y una prueba de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente, el Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Artes y las Pautas para la elaboración de bases de llamados para la provisión de cargos efectivos e interinos del IENBA y la EUM.

La evaluación se realizará en una única instancia.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada. Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
2- Enseñanza
3- Investigación
4- Extensión
5- Actividad Profesional
6- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
7- Otros Méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento para cargos docentes de la Facultad de Artes.

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento).

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 6 y 10 páginas, tipo de letra Arial 12, interlineado simple, formato A4, márgenes de 2,5 cm.

TEMA: El Proyecto de Trabajo Escrito, deberá incluir una propuesta de programa de estudio detallado para el Ciclo de Introducción a la Música opción Violín, herramientas de evaluación, material didáctico de apoyo, repertorio y bibliografía. Asimismo se incluirá una propuesta general de actividades de investigación en interpretación y en extensión universitaria.

8.PRUEBA

La prueba constará de dos partes:

1° Parte: Consistirá en el dictado de una clase abierta de violin de 30 minutos de duración. El tema de la clase se sorteará con diez días de anticipación mínima.

En ella se trabajará con un/a alumno/a en base a una obra o estudio sobre aspectos técnicos e interpretativos que de ella deriven, abarcando orientaciones didácticas sobre temas como postura general, producción de sonido, afinación, articulación, golpes de

arco, utilización del vibrato, estilo, agogica, técnicas de estudio, análisis armónico y de estructuras musicales entre otros.

2° Parte: Consistirá en la interpretación de una pieza la cual se sorteará con diez días de anticipación mínima entre las siguientes que se detallan a continuación:

- Primer movimiento de un concierto del período clásico con cadencia.
- Dos movimientos contrastantes de una sonata o partita de J.S. Bach.
- Primer movimiento de un concierto romantico con cadencia: Brahms, Sibelius, Beethoven, Wieniawski o Tchaikovsky.

Si hubiera más de un/a aspirante, el orden de los/as concursantes será establecido por sorteo, en su presencia e inmediatamente antes de realizarse la prueba.

9. El informe de la Comisión Asesora contendrá una evaluación cualitativa de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los/as demás presentados/as y establecerá una lista de prelación de acuerdo al Art. 44 del Estatuto del Personal Docente.

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA :a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán realizar una PRE INSCRIPCIÓN de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente.Realizar preinscripción aquí.

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

a) Una Declaración Jurada con timbre profesional de $270 (el formulario se descarga aquí)
b) Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
c) Un Proyecto de Trabajo Escrito.
d) Escolaridad

e) En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos *[1] (**véase nota al pie de página**).
f) Cédula de identidad o Pasaporte (original y fotocopia)
g) Constancia de preinscripción.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora. Agenda WEB : Reserve día y hora aquí.

[1] Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:
En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendra en cuenta:
a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. **En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**